Terrorismo de Estado y trabajadores: la potencialidad del testimonio para pensar la represión a la clase obrera durante la última dictadura argentina



🚺 Andrea Copani

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires / andreacopani@gmail.com

Resumen

Este artículo tiene como objetivo contribuir al estudio de la represión a trabajadores durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). En primer lugar, se sintetizarán los principales aportes y avances sobre el problema, procedentes de los ámbitos judicial y académico. Luego, tomando el caso de los obreros de la yerbatera correntina Las Marías, analizado en el informe Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, se buscará dar cuenta de la potencialidad de los testimonios de trabajadores -tanto entrevistas realizadas especialmente con el fin de analizar estos procesos, como testimonios brindados en instancias judiciales y administrativas- para reconstruir la especificidad de la represión como medio de desarticulación de la organización sindical. Sugerimos que los testimonios constituyen una vía privilegiada para pensar la represión sufrida por los trabajadores, así como su vinculación con la conflictividad laboral; y también la responsabilidad de grupos empresariales en estos procesos.

Palabras claves

Terrorismo de Estado Represión clase obrera testimonio

State Terrorism and Workers: The Strength of Testimonies to Reflect on the Repression Held on the Working Class during Argentina's Last Dictatorship

Abstract

This article aims at contributing to the study of the repression held against workers during the last Argentine civic-military dictatorship (1976-1983). Firstly, all the main contributions and advances regarding the problem, made by both judicial and academic areas, will be synthetized. After that, by taking the case of the workers of "Las Marías", a yerba mate factory located in the Province of Corrientes, whose case was analyzed in the report about Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, we will try to illustrate the potentiality of the workers, testimonies, either through interviews especially carried out to analyses these processes or through testimonies given in legal and administrative courts, in order to be able to reconstruct the specific nature of repression as a means to break up the labor movement. We suggest that testimonies constitute a privileged channel to envisage the repression suffered by the working class, as well as its relationship with labor conflicts; and also, the responsibility of corporate groups in these processes.

Key words

State Terrorism repression working class testimony

Introducción

El terrorismo de Estado implantado por la última dictadura cívico-militar argentina eligió como uno de sus principales blancos a los trabajadores organizados. Para mediados de la década de 1970, la clase obrera argentina había adquirido gran experiencia, capacidad de presión y combatividad. Por lo tanto, el objetivo de la dictadura de imponer un nuevo patrón de acumulación de capital, basado en la desindustrialización y la valorización financiera, requería una fuerte represión para debilitar la organización sindical, eliminar las conquistas y alterar la distribución del ingreso en detrimento del trabajo.

Este artículo tiene como objetivo contribuir al estudio de la represión a trabajadores durante la última dictadura, a través del examen de las principales trayectorias y abordajes sobre el fenómeno y del análisis de la centralidad de los testimonios en la reconstrucción histórica del mismo. En primer lugar, se buscará visibilizar los principales aportes, procedentes de los ámbitos judicial y académico, así como las vacancias y dificultades que implica pensar la represión a trabajadores en el marco del terrorismo de Estado como fenómeno específico. Luego, se presentará la experiencia de investigación para el informe Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, publicado en 2015, como un intento de análisis sistemático de la problemática de la represión a trabajadores y, particularmente, la participación de parte del empresariado en dicha represión. Se introducirá, en este punto, la centralidad que adquiere el recurso a los testimonios -tanto entrevistas realizadas especialmente con el fin de reconstruir estos procesos como declaraciones brindadas en instancias judiciales y administrativas- para los objetivos propuestos. Finalmente, en esta dirección, se presentará el caso del establecimiento Las Marías. La reflexión sobre esta experiencia de investigación nos indica que los testimonios constituyen una vía privilegiada para pensar la represión sufrida por trabajadores en el marco de un proceso de disciplinamiento social general, así como su vinculación con la conflictividad laboral; y también la responsabilidad de grupos empresariales en estos procesos.

Trayectorias en dos ámbitos interrelacionados: la justicia y el campo académico

La preocupación central de este trabajo -la represión a trabajadores durante la dictadura- se enmarca en otras cuestiones más generales. En primer lugar, en el estudio de la clase obrera y el movimiento sindical entre mediados de la década de 1970 y los primeros años 80. En segundo término, en la denominada "trama civil" del terrorismo de Estado, que se centra en la participación de grupos ajenos a las Fuerzas Armadas en la represión, especialmente la jerarquía de la Iglesia Católica, el Poder Judicial y sectores del empresariado¹. Ambos problemas están profundamente vinculados y serán considerados a lo largo de este ensayo. Ambos, también, involucran aproximaciones procedentes tanto del campo académico como del ámbito de la justicia², que movilizan a su vez a diversos actores del Estado y la sociedad civil.

La represión desplegada por la última dictadura sobre la clase trabajadora en general y el movimiento sindical en particular estuvo presente desde las primeras denuncias públicas respecto de las violaciones a los Derechos Humanos, brindadas en Argentina y en el exterior cuando la Junta Militar estaba todavía en el poder³.

Tras la recuperación del orden democrático, en los dos hitos principales de la primera política alfonsinista respecto del juzgamiento de los crímenes de la dictadura, la represión a trabajadores fue enunciada como fenómeno específico. En primer lugar, el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep)

1. Ver CELS. "La trayectoria de la cuestión civil en el proceso de justicia argentino"; en Derechos Humanos en Argentina. Informe 2015. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015, pp. 109-168; y Horacio Verbitsky y Juan Pablo Bohoslavsky (eds.). Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura. Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.

Consideramos dentro del ámbito de la justicia a espacios y manifestaciones de denuncia que no necesariamente se realizaron en el Poder Judicial, pero que cabe tener en cuenta por tratarse de demandas respecto de la reparación jurídica de los crímenes. Se incluyen aquí, por lo tanto, además de las actuaciones propiamente judiciales, las denuncias formuladas por organismos de Derechos Huma-

judiciales, las denuncias formuladas por organismos de Derechos Humanos en diversas instancias, así como las declaraciones ante la Conadep y la Subsecretaría y Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

3. Ya en la Carta abierta a la Junta Militar de Rodolfo Walsh, del 24 de marzo de 1977, se resalta esta faceta de la represión. Otro ejemplo es el material producido por la Comisión Argentina de Derechos Humanos en el exterior, sobre represión al movimiento obrero (ver Archivo Nacional de la Memoria. Colección CADHU-México, serie "Represión a trabajadores").

afirma que los obreros representaron el grupo más significativo en términos cuantitativos sobre el total de víctimas. Además, contiene un apartado titulado "Gremialistas", que da cuenta de una serie de secuestros colectivos de trabajadores en los propios lugares de trabajo, así como de testimonios de sobrevivientes en relación a la entrega de información por parte de directivos de algunas empresas sobre militantes sindicales que fueron luego desaparecidos⁴.

La represión a sindicalistas y trabajadores fue resaltada también en el Juicio a las Juntas. Muchos testigos, víctimas y familiares, hicieron hincapié durante el proceso en la participación gremial como causal del secuestro, así como en la vinculación entre la represión, la política económica de la dictadura y la pérdida de derechos laborales⁵.

Las políticas de impunidad impulsadas durante los gobiernos de Alfonsín y Menem, con la promulgación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los indultos a militares condenados, implicaron un impasse en el juzgamiento de las responsabilidades, a pesar de lo cual el accionar de organismos de Derechos Humanos y colectivos de sobrevivientes continuaron denunciando los delitos y la falta de respuesta por parte del Estado. En este contexto de impunidad, que se extendió por casi dos décadas, sobresalen dos iniciativas que permitieron visibilizar el accionar represivo contra los trabajadores. En primer lugar, en 1998, en el marco de la causa impulsada en España por el juez Baltasar Garzón por el caso argentino, la Central de Trabajadores Argentinos presentó un informe sobre la represión a la clase obrera, en el cual se identificaba a más de diez mil trabajadores desaparecidos y se sostenía que el activismo gremial había sido el blanco principal de la acción represiva⁶. En segundo lugar, ese mismo año comenzaron en La Plata los denominados "Juicios por la Verdad", que se extendieron luego a otras jurisdicciones del país. En estas instancias fueron tomadas múltiples denuncias respecto de la represión sufrida por trabajadores y sindicalistas, en algunos casos resaltándose la participación de empresarios en los delitos.

La evidencia recolectada en estas instancias sirvió de base para los procesos judiciales abiertos tras la anulación de las leyes de impunidad en el año 2003⁸. En muchos de los juicios desarrollados desde entonces fueron abordados casos de trabajadores pero generalmente como parte de un colectivo de víctimas delimitado no por su carácter de clase o su desempeño en determinada empresa, sino por un criterio jurisdiccional, en términos de circuito represivo o centro clandestino de detención. Esto, en gran medida, obedeció a cuestiones procesales, pero hubo algunos casos en los cuales se intentó superar esos criterios de agrupamiento en pos de la visibilización de la represión a la militancia sindical e incluso se procuró juzgar el accionar de sectores empresariales.

Cabe repasar algunos de los obstáculos que surgieron para avanzar en este sentido. En primer lugar, es clara la dificultad que implica indagar a sectores que aún hoy concentran un enorme poder económico y vínculos orgánicos con el poder político y los operadores judiciales. Sobre este último punto, han sido excepcionales los casos de jueces y fiscales que se propusieron avanzar activamente en la investigación de las responsabilidades patronales. Por otra parte, la dimensión de clase atraviesa a las víctimas también a la hora de denunciar los crímenes padecidos. Si bien las políticas públicas en Derechos Humanos, tanto en materia de reparación económica como judicial, fueron formuladas en términos igualitarios, en la práctica se encuentran muchísimas dificultades que tienen que ver con un acceso diferencial a los derechos. Existe un impedimento objetivo vinculado a la centralización de la ejecución de las políticas en las grandes ciudades, especialmente en la Ciudad de Buenos Aires. Quienes viven en localidades alejadas de los principales centros urbanos encuentran enormes trabas para realizar gestiones vinculadas a las reparaciones. Por otro lado,

4. Para un análisis de las representaciones de los obreros víctimas del terrorismo de Estado en el Informe de la Conadep, ver Emilio Crenzel. "Representaciones sobre los obreros desaparecidos: La lectura del *Nunca Más"*. *Memoria y trabajadores*; Cuaderno de Trabajo N° 2, Universidad Nacional de Lanús, pp. 21-41.

5. Ver CELS. Op. Cit-

- 6. Declaración de la Central de Trabajadores Argentinos ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional de Madrid.
- 7. Resolución 18/98 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata sobre el "derecho a la verdad".
- 8. Cabe agregar el accionar durante ese período de la Subsecretaría de Derechos Humanos, creada en septiembre de 1984 a partir de la disolución de la Conadep, que se hizo cargo de la custodia del archivo de la Comisión y continuó recibiendo denuncias vinculadas a delitos de lesa humanidad. Ver Decreto 3090/84.

 Un ejemplo emblemático en este sentido es el caso de los trabajadores del Ingenio Ledesma, en la Provincia de Jujuy; o de las víctimas del Operativo Independencia en Tucumán.

10. Tribunal Oral en lo Criminal Federal № 1 de San Martín. Fundamentos de la sentencia en las Causas № 2128, 2285, 2248 y 2726, "SANTIAGO OMAR RIVEROS y otros...", publicados el 5 de noviembre de 2014.

11. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Fundamentos de la sentencia en la Causa N° 17/2012/TO1, caratulada "Vañek, Antonio y otros s/ infracción al artículo 144 bis inc.1º", publicados el 13 de noviembre de 2015.

12. Nos referimos aquí a los fallos que beneficiaron las situaciones procesales del dueño del diario la Nueva Provincia de Bahía Blanca, Vicente Massot; del empresario azucarero Carlos Blaquier; de los imputados en la causa "Papel Prensa"; y del experiodista de la revista Para Ti, Agustín Bottinelli. Ver informe publicado en el diario Tiempo Argentino, 23 de marzo de 2015.

13. La causa por las víctimas restantes, también trabajadores de la empresa, se encuentra en curso.

Ver https://www.fiscales.gob.ar/
lesa-humanidad/historica-condenaen-salta-a-un-empresario-porcrimenes-de-lesa-humanidad/

el acceso a la información también es diferencial e influye en las posibilidades de encarar las acciones necesarias, tanto desde el punto de vista económico como cultural. En muchas zonas del país, especialmente en localidades pequeñas que han sufrido fuertemente la represión, las víctimas y testigos sienten temor porque los perpetradores continúan detentando poder económico y político; y por no contar con instrumentos de protección en calidad de testigos⁹. Esta situación de vulnerabilidad ha impedido que muchos de los trabajadores pudieran contar lo que vivieron en esa época, o ha determinado que lo hicieran tardíamente y sin la contención material y psicológica necesaria.

Mencionamos que existieron algunas excepciones en las cuales se alcanzaron avances significativos en la justicia en casos de obreros afectados por el terrorismo de Estado. Más allá de que existen diversas causas vinculadas a la represión a trabajadores y que en muchas de ellas se investiga el accionar empresarial, se destacarán aquí aquellos procesos en los que se ha logrado una sentencia judicial, aunque sea de primera instancia. Con este criterio, hay dos causas que vale la pena destacar. La primera es uno de los tramos de la causa "Campo de Mayo", que tuvo sentencia en 2014 y fue conocido como el "juicio de los obreros", porque durante el proceso se juzgaron delitos cometidos en su mayoría contra trabajadores ceramistas y navales. Si bien los imputados fueron militares y miembros de las Fuerzas de Seguridad, el juicio significó un enorme aporte de evidencia sobre el involucramiento en los secuestros y desapariciones de empresarios de los astilleros Astarsa y Mestrina y las ceramistas Lozadur y Cattáneo. Al respecto, el tribunal hizo lugar al pedido de las querellas y la fiscalía para que se investigue la responsabilidad de dichas firmas en delitos de lesa humanidad¹⁰. En segundo lugar, fue muy relevante el fallo dictado en 2015 en la causa "Fuerza de Tareas 5", que condenó a integrantes de la Armada y la Prefectura Naval como coautores del crimen de genocidio, por delitos que en su mayoría fueron perpetrados contra trabajadores del Polo Industrial de Berisso y Ensenada. La sentencia incluyó elementos sumamente significativos: ordenó a Astilleros Río Santiago mantener la dispensa que cobran los trabajadores víctimas hasta tanto los Estados nacional y provincial les otorguen la jubilación en las categorías que les hubieran correspondido de haber podido desempeñar normalmente su vida laboral; ordenó la reparación de los legajos laborales de los trabajadores víctimas "para dejar constancia de los verdaderos motivos del cese de la relación laboral en los casos de trabajadores detenidos desaparecidos, asesinados y sobrevivientes de las empresas ASTILLERO RÍO SANTIAGO, YPF, Propulsora Siderúrgica y Frigorífico Swift"; e informó la remisión al Juzgado Federal Nº 3 de La Plata de todo el material producido en el juicio para incorporar a la causa en la cual se investiga la posible responsabilidad de personal directivo y jerárquico de las mencionadas empresas en delitos de lesa humanidad¹¹.

Pero el avance más novedoso, especialmente si se tienen en cuenta los reveses en materia de judicialización de responsabilidades de empresarios durante en los últimos dos años¹², fue la condena a doce años de prisión que recibió Marcos Levín, dueño de la empresa salteña de transportes La Veloz del Norte, por la privación ilegítima de la libertad y torturas padecidas por un trabajador. Se trata de la primera condena a un empresario por delitos cometidos en contra de uno de sus empleados¹³.

Ahora bien, ¿cómo se traducen estas complejidades en el campo académico? Creemos que existe un nexo ineludible entre el contexto político-social y la producción desde la historiografía y las ciencias sociales. Los primeros abordajes que procuraron analizar el período dictatorial desde la historia y la memoria tendieron a reproducir la denominada "teoría de los dos demonios", consolidada a partir de los discursos cristalizados en el *Nunca Más* y el Juicio a las Juntas, que caracterizaban a la dictadura como el resultado del enfrentamiento violento entre Fuerzas Armadas y organizaciones político militares; y a la sociedad como víctima de esa violencia que le era ajena. Esta mirada

comenzó a ser cuestionada en la década del 90, y en especial a partir del vigésimo aniversario del golpe de Estado, que abrió una nueva etapa en relación al tratamiento de los años de la dictadura, por parte de la sociedad en general y la producción académica en particular. En este contexto, proliferaron los relatos acerca del período, centrados en la militancia de las víctimas del terrorismo de Estado¹⁴. Como sintetiza Victoria Basualdo: "...comenzó a ponerse en el centro de la atención, a partir de la publicación de trabajos periodísticos, memorias e investigaciones, la historia de vida de los desaparecidos enfatizando que una gran mayoría de las víctimas habían sido fundamentalmente militantes, siendo ésta la causa de su persecución, desaparición, tortura y asesinato" Estos cambios implicaron la reinstalación de la dimensión política de los crímenes del terrorismo de Estado y sus víctimas, que en los relatos de los ochenta estaba desdibujada en favor de los aspectos éticos¹⁶. Pero la mayoría de las producciones se concentraron en las organizaciones armadas y sus militantes, y dejaron de lado el análisis de la clase trabajadora. Al respecto, sostiene Federico Lorenz:

...a lo largo de los escasos veinte años posteriores al final de la dictadura, la figura de los trabajadores continúa prácticamente ausente de los relatos dominantes. (...) El resultado es una infravaloración, tanto en su condición de activistas sindicales como protagonistas de masivas movilizaciones o como de víctimas mayoritarias de la represión paraestatal y estatal ilegal (...) Se pueden encontrar numerosas explicaciones para esta ausencia: recursos y vínculos para reclamar; humores sociales en relación con los sindicatos; distintas situaciones que favorecieron la persistencia en la lucha; niveles educativos que facilitaron o dificultaron la expresión y el conocimiento acerca de elementales derechos constitucionales. (...) Parece un lugar común hoy decir que el golpe del 24 de marzo de 1976 fue necesario para la implantación del actual modelo de exclusión. Pero es muy poco lo que hemos investigado y revisado acerca de la materialización de ese plan¹⁷.

Más allá de esta vacancia relativa dentro de la producción sobre la dictadura, algunos historiadores y cientistas sociales se propusieron estudiar a la clase obrera y el movimiento sindical en este período desde principios de los años 80. Los primeros trabajos se centraron en el análisis del movimiento obrero en perspectiva nacional, desde el estudio de las estructuras sindicales, y coincidieron en señalar el carácter perjudicial de las políticas económicas, laborales y represivas del régimen militar sobre las condiciones de vida y trabajo de la clase obrera en su conjunto. Sin embargo, surgieron interpretaciones divergentes en relación a cuál fue la actitud de los trabajadores frente a dichas políticas, que convergieron en polos de un debate: las tesis de "inmovilidad" y "resistencia/ oposición" obrera a la dictadura. La primera, planteada por Francisco Delich¹⁸, sostiene que en los primeros cinco años del régimen el movimiento obrero permaneció inmóvil, o a lo sumo encaró protestas que mutaban las formas tradicionales de acción. Esto habría obedecido a las características del mercado laboral, la caída del salario real y la dispersión salarial; sumadas a la fuerte represión y el dialoguismo de muchos dirigentes sindicales. Esta visión fue discutida por varios analistas, que resaltaron la resistencia activa del movimiento sindical, que habría ido en aumento y en ocasiones arrancado concesiones al gobierno¹⁹. En esta línea, Pablo Pozzi subraya la persistencia de formas de lucha tradicionales y resalta, simultáneamente, acciones "subterráneas" como el sabotaje y el trabajo a desgano. La oposición obrera, sostiene, constituyó la base material del fracaso global de la dictadura²⁰. Los debates generados a partir de estos primeros aportes estructuraron en buena medida las contribuciones posteriores, incluso las más recientes.

No obstante, llama la atención la ausencia de abordajes sistemáticos respecto del aspecto represivo sobre la clase trabajadora en el marco del terrorismo de Estado. En relación a este punto, es útil retomar el diagnóstico de Lorenz en el año 2004:

14. Al respecto, ver Gabriela Cerruti. "La historia de la memoria". Puentes; Año 1, No. 3, 2001.

15. Victoria Basualdo. "Nuevas aproximaciones al estudio de la última dictadura militar: sus aportes y limitaciones para la historia de la clase trabajadora". IV Seminario Internacional sobre Políticas de la Memoria del Centro Cultural Haroldo Conti, Buenos Aires, 2011, pp. 2-3. Un ejemplo elocuente de esta tendencia es el libro de 1997 La Voluntad, de Eduardo Anguita y Martín Caparrós.

16. Sobre esta cuestión, ver Emilio Crenzel, *Op. Cit.* y Federico Lorenz. "Pensar 'los setenta' desde los trabajadores. Una propuesta de investigación". *Políticas de la Memoria*; n° 5, Buenos Aires, CEDINCI, 2004/2005.

17. Federico Lorenz. *Op. Cit.*, pp. 2-3 y 8.

18. Francisco Delich, "Desmovilización social, reestructuración obrera y cambio sindical"; en Peter Waldmann y Ernesto Garzón Valdés. El Poder militar en la Argentina (1976-1981).
Buenos Aires: Editorial Galerna, 1983.

19. Ver, en este sentido, León Bieber. "El movimiento obrero argentino a partir de 1976. Observaciones al trabajo de Francisco Delich"; en Peter Waldmann y Ernesto Garzón Valdés. Op. Cit.; y Ricardo Falcón. "La resistencia obrera a la dictadura militar. Una reescritura de un texto contemporáneo a los acontecimientos", en Hugo Quiroga y César Tcach (comps.). A veinte años del golpe. Con memoria democrática. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 1996.

20. Pablo Pozzi. *Oposición obrera* a la dictadura (1976-1982). Buenos Aires: Contrapunto, 1988.

21. Federico Lorenz. Op. Cit., p. 8.

22. Victoria Basualdo y Federico Lorenz. "Los trabajadores industriales argentinos en la primera mitad de la década del '70: propuestas para una agenda de investigación a partir del análisis comparativo de casos". Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, año 4, n° 6, Rosario, 2012.

23. Daniel Dicósimo, "Disciplina y conflicto en la Historia durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)". Tesis de Doctorado, Universidad Nacional del Centro, 2007.

24. Victoria Basualdo (con la colaboración de l. Barragán y F. Rodríguez). La clase trabajadora durante la última dictadura militar argentina, 1976-1983. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2010, pp. 16-18.

> 26. Victoria Basualdo. "Labor and structural change: Shopfloor organization and militancy in Argentine industrial factories (1943-1983)". Tesis de Doctorado, Columbia University, 2010.

25. Ivonne Barragán. "Prácticas y formas de resistencia de los trabajadores. Astillero Río Santiago 1974- 1984". Tesis de Licenciatura, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2009.

27. Victoria Basualdo. "Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina. Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz". Suplemento Especial de Engranajes a 30 años del golpe militar. Buenos Aires: FETIA-CTA, 2006.

Carecemos prácticamente de trabajos acerca de la represión a los trabajadores, a sus familias, la estigmatización en barrios o villas ignotos a partir del hecho represivo, los avances sobre los derechos y conquistas sociales y laborales. Y también de las formas de resistencia a la persecución y la condena de otros sectores sociales, la reorganización y resistencia en inauditas condiciones de persecución y aislamiento²¹.

Esta vacancia ha comenzado a llenarse en los últimos años, en el marco de la proliferación de trabajos académicos enfocados en la historia argentina reciente. En primer lugar, dicha ausencia ha sido visibilizada y han sido delineadas agendas de trabajo para superarla²². Luego, estas propuestas fueron abordadas por una serie de historiadores, preocupados por pensar el fenómeno a partir de estudios de caso que permiten complejizar las visiones tempranas e introducir la vinculación entre represión y acción obrera, en el marco de la transformación estructural que sufrió la economía argentina a partir del golpe de 1976.

Retomaremos sintéticamente tres contribuciones que consideramos aportes novedosos y sugerentes para pensar la represión a trabajadores, sin pretender agotar aquí toda la producción al respecto. En primer lugar, destacamos el estudio Daniel Dicósimo sobre las políticas de racionalización y disciplinamiento del trabajo en dos empresas tandilenses: Metalúrgica Tandil y Loma Negra²³. Dicósimo afirma que los conflictos durante la dictadura no implicaron una oposición política sino económica, en defensa de intereses de clase. A esta postura se le critica el hecho de asumir que sólo las protestas explícitamente anti-dictatoriales representaron una oposición al régimen, y por escindir mecánicamente los planos de la reivindicación económica y la política, descuidando la dimensión de la represión estatal²⁴. Este último aspecto cobra relevancia en los trabajos de las otras dos historiadoras cuyas contribuciones consideramos centrales: Ivonne Barragán²⁵ y Victoria Basualdo²⁶. Ambas defienden la relación entre organización sindical previa al golpe, política represiva y posibilidades de reacción de los trabajadores. En el caso de Astilleros Río Santiago, Barragán estudia las políticas patronales y represivas en estrecha conexión; y afirma, considerando la consolidada organización previa al golpe y la gran represión que desarticuló los lazos preexistentes, que el hecho de no encontrar acciones de protesta no implica automáticamente la ausencia de manifestaciones de rechazo a la política dictatorial. Basualdo, por su parte, al observar los casos de Acindar y Alpargatas, destaca la correlación entre grado de represión y posibilidades de organización y lucha. Además, en otro trabajo, la autora introduce la cuestión de la complicidad militar-patronal en la represión a trabajadores, que analiza en seis casos concretos²⁷.

Sostenemos que estas miradas son potentes para pensar la represión a la clase trabajadora durante la dictadura. Creemos, además, que reflejan un contexto particular: los años posteriores a 2005, con los juicios por delitos de lesa humanidad en pleno desarrollo y la intensificación de la exigencia de la consideración de la denominada "trama civil" en el proceso de juzgamiento.

Pensar a los trabajadores en la dictadura. La experiencia del informe Responsabilidad empresarial...

Tras reconstruir algunos de los principales desarrollos desde la justicia y la historiografía respecto de la represión a trabajadores en la dictadura, nos interesa pensar estas problemáticas a la luz de una experiencia de investigación de la cual formamos parte y que en buena medida es una síntesis del trabajo desde el campo académico y la búsqueda de justicia por parte de organismos de la sociedad civil y del Estado Nacional²⁸.

28. Esta iniciativa se enmarca en las políticas de Estado en materia de Memoria, Verdad y Justicia que impulsó el gobierno nacional durante las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-2015).

En el año 2014, ante una preocupación común por avanzar en la indagación sobre las responsabilidades civiles en la dictadura, concretamente aquellas que involucraban al empresariado en la ejecución de delitos contra trabajadores, comenzó a desarrollarse un proyecto de investigación conjunto impulsado por cuatro instituciones del Estado y la sociedad civil: la Secretaría de Derechos Humanos y el Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El objetivo del proyecto consistía en realizar un aporte que tuviera un impacto en el proceso de justicia, pero que además contribuyera a la reconstrucción en términos históricos de los procesos estudiados, para darles la mayor publicidad posible. Para ello, se formó un equipo interdisciplinario de investigación. Tras un año y medio de trabajo, los resultados fueron publicados en el informe Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado²⁹. Allí se indaga la responsabilidad de un sector del empresariado nacional y extranjero en crímenes cometidos contra trabajadores en el marco del terrorismo de Estado, a través del examen de un abanico de prácticas empresariales represivas en veinticinco establecimientos de diversas regiones del país. La evidencia recolectada permite afirmar que en aquellas empresas se combinaron eficazmente el accionar de las Fuerzas Armadas y del empresariado para ejercer el poder represivo contra la clase trabajadora.

"A 40 años del golpe: Empresa-rios y represión". *El Viejo Topo*, nº 338, Barcelona, 2016, pp. 30-35.

Las firmas a estudiar fueron seleccionadas en base a evidencias preliminares que indicaban indicios de responsabilidad empresarial, si bien con distinta contundencia y desarrollo según el caso. Se buscó abarcar establecimientos dedicados a diversas actividades económicas³⁰ y emplazados en distintas regiones del país. Consideramos que, para poder identificar y analizar las prácticas empresariales represivas, era necesario reconstruir no sólo los hechos y ciclos de represión, sino también las características de los procesos productivos y las trayectorias empresariales, así como las experiencias de organización de los trabajadores en cada uno de los establecimientos.

30. Abordamos casos de las industrias azucarera, textil, frigorífica, automotriz, siderúrgica, ceramista, naval, yerbatera, gráfica, cementera, entre otras.

29. AA.VV. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad.

Represión a trabajadores durante el

terrorismo de Estado. Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos de la Nación. 2015. Para una síntesis del proceso

de investigación y las conclusiones

extraídas, ver Victoria Basualdo.

Desde este punto de partida, seleccionamos los archivos a relevar, pertinentes para el objetivo planteado. El repositorio central fue el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, que contiene una enorme cantidad y variedad de documentos sobre el despliegue del terrorismo de Estado en la Argentina. Este archivo guarda, entre otros fondos y colecciones, el archivo de la Conadep-SDH, que alberga los testimonios sobre delitos de lesa humanidad tomados por el Estado desde la recuperación democrática. Otra fuente fundamental fue el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Comisión Provincial por la Memoria, que posee documentación generada a partir de la persecución a activistas y organizaciones políticas y gremiales durante la segunda mitad del siglo XX. Estos acervos fueron complementados con el acceso a causas judiciales y otros repositorios específicos que se consultaron en vinculación con distintas dimensiones, casos y procesos³¹.

Junto con los documentos escritos, fueron imprescindibles para esta investigación las fuentes orales: tanto entrevistas realizadas previamente por otros investigadores e instituciones, como testimonios registrados especialmente para el proyecto. Las declaraciones obrantes en el ANM, así como aquellas brindadas en instancias judiciales, son en su mayoría versiones escritas de testimonios expresados oralmente y por lo tanto pueden considerarse también, por su contexto de enunciación, fuertes orales.

Los testimonios de trabajadores que sufrieron el terrorismo de Estado son de una utilidad inestimable para reconstruir la especificidad de la represión como medio de desarticulación 31. Cabe destacar aquí el Archivo CISEA-CESPA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, el archivo del CELS, documentación y series estadísticas de FLACSO, los archivos de los Ministerio de Defensa y Trabajo de la Nación y el Archivo General de la Nación, entre otros.

de la organización sindical, en el marco de un proceso de disciplinamiento social general; así como su vinculación con la conflictividad laboral; y también la responsabilidad de grupos empresariales en estos procesos. Muchas de las experiencias de organización y lucha de la clase trabajadora sólo son inteligibles a través de estos testimonios.

Rechazamos la idea del documento escrito como portador de veracidad y objetividad. Como todas las fuentes históricas, esos documentos deben ser analizados críticamente. Las fuentes orales deben interpretarse cuidadosamente, teniendo en cuenta su contexto y condiciones de producción y circulación. Si bien contienen las marcas de la subjetividad de quien los enuncia, el entrecruzamiento de una variedad de testimonios, así como su puesta en diálogo con otros tipos de evidencia, permiten detectar patrones que alumbran el análisis histórico. El trabajo del historiador es justamente valerse de toda la información disponible y abordarla de manera crítica, apoyándose en las producciones precedentes. Como sostiene Basualdo,

...resulta indispensable analizar las historias orales en un contexto histórico, político y estructural, que permita no sólo tomar conciencia del contexto de enunciación de las narrativas (...) sino también de las trayectorias pasadas, que enmarcan y condicionan el discurso. En este caso, el estudio de la historia de las empresas, las ramas industriales, la historia de organización y lucha en las plantas, otorga un marco que permite la interpretación e inteligibilidad de los testimonios de los ex trabajadores³².

Si bien estas consideraciones son válidas para el trabajo con fuentes orales en general, se vuelven especialmente significativas a la hora de abordar la represión en la última dictadura, para cuya reconstrucción en términos históricos y jurídicos las voces de los protagonistas han sido –y son aún en el presente- de una importancia cabal³³. La centralidad del testimonio deriva en gran medida de la naturaleza de la represión desplegada por el Estado terrorista, cuyo carácter ilegal y clandestino implicó el ocultamiento y la destrucción deliberada de evidencias escritas. Si bien a lo largo de los años, y en especial a partir de la reapertura de los juicios y el diseño de políticas activas de acceso a documentación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y otros organismos del Estado, se ha incorporado un importante cúmulo de documentación disponible para la investigación³⁴; la palabra de los protagonistas continúa siendo central.

A los efectos de dar cuenta de la importancia del testimonio en la reconstrucción de estos hechos, citamos a continuación un extracto de los fundamentos de la sentencia del Juicio a las Juntas Militares. Creemos que estas consideraciones son útiles para pensar el lugar del testimonio de sobrevivientes y familiares en el trabajo del historiador cuando se aborda la represión en la última dictadura:

En este proceso el valor de la prueba testimonial adquiere un valor singular; la naturaleza de los hechos investigados así lo determina (...) La inmediación en la recepción de los testimonios, posibilitada por la oralidad, y la magnitud, coincidencia y seriedad del resto del material probatorio acopiado, favorece el examen crítico que el Tribunal ha efectuado sobre aquéllos, guiado por las siguientes pautas:

1º) La declaración testimonial es un medio de prueba que se privilegia frente a modos particulares de ejecución en los que deliberadamente se borran las huellas, o bien se trata de delitos que no dejen rastros de su perpetración, o se cometen al amparo de la privacidad (...) la manera clandestina en que se encaró la represión, la deliberada destrucción de documentos y de huellas, el anonimato en que procuraron escudarse sus autores, avala el aserto. No debe extrañar, entonces, que la mayoría de quienes actuaron como órganos de prueba revistan la calidad de parientes o de víctimas. Son testigos necesarios³⁵.

32. Victoria Basualdo. "Memoria e historia reciente de los trabajadores industriales argentinos. El papel de los testimonios en la reconstrucción histórica de la dictadura", en Rosa María Medina Domenech, Beatriz Molina Rueda y María García-Miguel (comps.). Memoria y reconstrucción de la Paz. Enfoques multidisciplinares en contextos mundiales. Madrid. Libros de la Catarata, 2008.

33. Para un análisis sobre la centralidad de los testimonios en los procesos judiciales, ver Carolina Varsky. "El testimonio como prueba en procesos penales por delitos de lesa humanidad. Algunas reflexiones sobre su importancia en el proceso de justicia argentino", en CELS y Centro Internacional para la Justicia Transicional. Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011, pp. 49-77.

34. Fue fundamental el Decreto 4/2010, que desclasificó la documentación de las Fuerzas Armadas del período de la última dictadura, así como la creación de oficinas de relevamiento documental en diversas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, como los ministerios de Defensa, Seguridad, entre otras iniciativas.

35. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Causa 13/84. Fundamentos de la sentencia, publicados el 9 de diciembre de 1985. En Responsabilidad empresarial..., el entrecruzamiento de evidencias –una gran cantidad de ellas procedentes de fuentes orales- nos permitió dar cuenta de la existencia de una alianza estratégica empresarial-militar, originada en una preocupación común respeto de la conflictividad entre el capital y el trabajo. En el marco de esa alianza, las empresas desplegaron una serie de prácticas: desde el aporte de información y recursos logísticos y materiales a las fuerzas represivas hasta la instalación de lugares de reclusión ilegal dentro de las fábricas. A continuación, se presenta una síntesis de los desarrollos y conclusiones para uno de los casos estudiados en el informe, con el objetivo de ilustrar el enorme aporte de los testimonios de los trabajadores y sus familias para pensar este tipo de problemáticas.

El caso de Las Marías³⁶

Las Marías es un establecimiento agroindustrial fundado en 1924 en las cercanías de Gobernador Virasoro, en el noreste de la Provincia de Corrientes. Su principal actividad es la producción de yerba mate, aunque desarrolla otros cultivos como el té y actividades ganaderas y forestales. La integración del ciclo productivo y la gran influencia sobre los trabajadores y el municipio en general colocaron al establecimiento en un lugar privilegiado dentro del mercado yerbatero argentino. En la década de 1970, los trabajadores de la empresa lograron organizarse gremialmente, en el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA) y la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE). Desde estas organizaciones, reclamaron mejoras en salarios y condiciones de trabajo. En 1974 realizaron una huelga que tuvo eco nacional y forzó a la empresa a considerar algunas de las demandas laborales. La dictadura cortó el proceso de movilización, mediante la represión de toda actividad política y gremial, y el secuestro de más de una decena de trabajadores. Existen evidencias de responsabilidad en los hechos represivos por parte de la empresa; y particularmente de su presidente, Adolfo Navajas Artaza.

Reconstruir la historia de Las Marías no fue sencillo. Fundamentalmente, porque no existían estudios previos sobre el caso³⁷. Este cobró relevancia con la apertura de una causa judicial en el año 2006, a partir de la iniciativa y el aporte de información de familiares de los trabajadores desaparecidos y sobrevivientes. En la causa, aún a la espera del debate oral, se encuentran imputados solamente militares. Adolfo Navajas Artaza, requerido en carácter de imputado por la desaparición del trabajador Neris Pérez, fue sobreseído sin habérsele tomado declaración indagatoria³⁸.

La información disponible en el expediente es mayoritariamente de carácter testimonial. También se halló material en otros procesos judiciales que incluyeron los casos de algunos trabajadores del establecimiento, por motivos jurisdiccionales³⁹. Ni los trabajadores de Las Marías ni sus familias prestaron declaración ante la Conadep. En los casos de los dos obreros desaparecidos, los familiares hicieron denuncias en la Subsecretaría de Derechos Humanos. De los once sobrevivientes, sólo dos declararon en la Secretaría de Derechos Humanos⁴⁰, en 2004 y 2007. Esto refleja las dificultades para acceder a la justicia que fueron desarrolladas en el primer apartado.

Al contar con evidencia previa escasa y fragmentaria, para estudiar el caso fue central entrevistar a los testigos de los hechos. A través de contactos logrados por organismos de Derechos Humanos locales, pudimos tomar testimonio a diez personas⁴¹. En la mitad de los casos, se realizó más de un encuentro y se combinaron entrevistas individuales y colectivas. De los once obreros liberados, pudimos tomar testimonio a cinco⁴²: dos están fallecidos y a los cuatro restantes no fue posible localizarlos. De los dos trabajadores desaparecidos, entrevistamos a familiares⁴³ y compañeros de trabajo y militancia. También tomamos testimonio al ex director de la Escuela Nº 202

36. Para acceder al informe completo sobre esta empresa, ver "Las Marías", en AA.VV. Responsabilidad empresarial..., Op. Cit., Tomo II, pp. 275-326.

- 37. Una excepción, pero en lo que refiere a la trayectoria de la empresa, y que fue de suma utilidad para la investigación, fueron los trabajos de Pablo Schamber: Ideología, Estado y mercado: factores codeterminantes del éxito de una empresa verbatera. El caso del Establecimiento Las Marías. Tesis de Maestría, versión preliminar para evaluación. Instituto Universitario Patricios, 1996; y "Éxito y ocaso de un estilo de gestión empresarial. El caso del Establecimiento Las Marías en el sector yerbatero". Realidad Económica, nº 181. Buenos Aires, 2001, pp. 131 - 150.
- 38. Causa Nº 746/10, caratulada "RESTON, Llamil; MARTINEZ, Duilio; SACCO, Juan Carlos; y TORRES QUEI-REL, Héctor María s/ Sup. Privación ilegítima de la libertad agravada, etc.", radicada en el Tribunal Penal Federal de la ciudad de Corrientes. En el expediente tramitan acumuladas dos causas que primero corrieron por separado: Causa 1-1586/77 'INVESTIGACIÓN DE DÉLITÓS DE LESA HUMANIDAD - VÍCTIMAS RAMÓN AGUIRRE Y OTROS" y Causa 1-19.067/06 "PÉREZ, JORGE CATALI-NO S/ DENUNCIA SÚP. PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD".
- 39. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas. Causa Nº 67/09, caratulada "CAGGIANO TEDESCO, Carlos Humberto y otro, s/ Privación ilegítima de la libertad agravada y tormentos seguidos de muerte"; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Causa "ULIBARRIE, DIEGO MANUEL p/ Sup. privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada de personas", expediente N° 541/08.
- 40. La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene rango de secretaría desde el año 2003.
- 41. Por razones de espacio, en este trabajo se citan fragmentos breves de algunos testimonios. Para más información, ver informe completo.
- 42. Pablo de la Cruz Franco, Ramón Peralta, Juan Manuel Gómez, Hipólito Mendieta y Jacinto Bernal.
- 43. Entrevistamos a Jorge Catalino Pérez y Ramona Grisel Sánchez, uno de los hijos y la esposa de Neris Pérez; y a Ramón Peralta, sobreviviente y hermano de Marcelo Peralta.

44. Se trata de Miguel Ángel Argüello.

45. Aurelio Acevedo y María Bernal, hija de Jacinto. de Gobernador Virasoro⁴⁴, quien tenía lazos de amistad y colaboración con los sindicalistas de Las Marías y sufrió en carne propia una detención; a un trabajador de la empresa que fue compañero de las víctimas y testigo de varios hechos; y a la hija de uno de los sobrevivientes⁴⁵. Las entrevistas, realizadas en profundidad a partir de la metodología de la historia oral, fueron fundamentales para la interpretación del resto de la evidencia.

Presentaremos a continuación una síntesis de los aportes de los testimonios para el análisis del caso Las Marías, a partir de dos cuestiones: la reconstrucción de la experiencia de organización de los trabajadores, ante enormes vacancias de documentación; y la historización del proceso represivo, en diálogo con documentación de origen judicial y militar, de la cual se desprenden los indicios que apuntan a la responsabilidad de la dirigencia empresarial.

La reconstrucción del proceso de organización sindical en Las Marías fue una tarea compleja: no existían hasta el momento trabajos sistemáticos al respecto y la producción académica en relación a experiencias de organización de trabajadores yerbateros, si bien resultó útil para pensar en un contexto regional, se restringe a la provincia de Misiones, donde los conflictos eran de naturaleza diferente por tratarse en su mayoría de pequeñas explotaciones trabajadas por colonos. A la falta de bibliografía especializada se le sumó otra cuestión aún más problemática: la escasez de fuentes primarias que aludieran a la experiencia de organización de los trabajadores de Las Marías. Sabíamos, por menciones dispersas en medios de comunicación a raíz de la causa judicial y por las propias declaraciones de los testigos, de la existencia de dos sindicatos; pero casi nada en relación a su proceso de formación. Respecto del material producido al momento de los hechos, contábamos con la causa armada en 1977 por infracción a la Ley 20.840, que será desarrollada en el apartado siguiente y que no aportaba información sobre el proceso de organización sindical en sí mismo. También se hallaron dos menciones en prensa de organizaciones político militares de la época⁴⁶, que permitieron determinar la fecha de la huelga e inferir que la misma tuvo eco nacional. Según corroborarían más tarde los testimonios recogidos, fue la única que protagonizaron los trabajadores de Las Marías y, en el imaginario local, fue la que los sentenció a padecer la represión que sufrieron.

46. Revista Noticias del País, 25 de agosto de 1974; Revista El Combatiente, año VII, Nº 133, miércoles 4 de septiembre de 1974.

La reconstrucción de este aspecto, entonces, descansó fundamentalmente en las voces de los protagonistas. Estos, en muchos casos, relataron sus vivencias por primera vez luego de muchos años, lo que implica otro aspecto a problematizar a la hora de la elaboración del relato histórico. Pese a esas dificultades, se ha podido reponer lo esencial de aquella experiencia organizativa.

Un primer punto que se reconstruyó a partir de los testimonios, y que es crucial para comprender la organización sindical, es el de las condiciones de trabajo en el establecimiento. Las entrevistas permitieron aprehender las particularidades del proceso productivo en la empresa: la integración de la producción dentro del establecimiento significó la emergencia de dos sectores de trabajadores diferenciados. Por un lado, los trabajadores rurales llevaban adelante la siembra y cosecha de la yerba mate y el té. Por otra parte, quienes desempeñaban labores industriales trabajaban en el molino y en el envasado de yerba y té. Aunque en el caso de los obreros industriales el trabajo no era tan pesado en términos físicos y climáticos y se ganaba un salario fijo mensual, mientras que en la cosecha el trabajo era a destajo; en ambos sectores primaba la precariedad en materia laboral. Por un lado, por la extensión de las jornadas sin el pago correspondiente de horas extras. En segundo lugar, por la carencia de derechos que en otros sectores obreros en la Argentina estaban garantizados desde la primera presidencia de Perón, como es el caso del aguinaldo. Esta situación de profunda explotación está presente en todos los testimonios de ex trabajadores. A modo ilustrativo, citamos un fragmento de una de las entrevistas:

Vos le decís "trabajá diez horas" y te van a trabajar diez horas sin preguntar si le van a pagar (...) Y si no hacían ese trabajo, que era ordenado, ah, sabés las consecuencias, ¿no? Pero jamás una hora extra, jamás una obra social, jamás unas vacaciones, por ejemplo. El aguinaldo era una cosa, pero desconocida (...) ...los derechos del trabajador, ya consagrados, ni hablar en cualquier otro lugar del país, de que acá no se cobraba esas cosas (...) Ellos tenían el poder de ordenar hacer lo que se le parezca, sin tener en cuenta horarios, horas extras ni hablar, ropa ni hablar⁴⁷.

También a partir de los testimonios, pudimos rescatar una particularidad de Las Marías crucial a la hora de analizar la responsabilidad empresarial: el hecho de que algunos trabajadores vivían dentro del propio establecimiento, en viviendas y pabellones construidos por la empresa. Un trabajador que habitaba el pabellón de solteros, habla acerca de las restricciones y vigilancia a las que eran sometidos permanentemente:

Vivíamos ahí, en el Establecimiento. Había un poco de presión al personal. No era un personal abierto eso (...) el que vivía ahí ya tenía que tener un permiso para salir (...) Y volver, bueno, uno volvía y revisaban todo: el que venía, qué traía (...) Usted no podía ir a comprar una cosa y salir de Las Marías a comprar (...) Porque ellos tenían todo ahí (...) Era una represión...⁴⁸.

Las relaciones entre los trabajadores y la empresa, fuertemente paternalistas, se daban de manera directa. Recuerda un trabajador rural, respecto de la visión de los sindicalistas por parte de los patrones: "Siempre nos decía que esa era gente que venía a hacer maldad, que el obrero no trabaje".

Fue durante el gobierno de Cámpora, en el marco de una fuerte movilización a nivel nacional por parte de diversos sectores de la sociedad, en especial trabajadores y estudiantes; que en Las Marías surgieron los dos sindicatos que representarían a los obreros rurales e industriales de la empresa: STIA, en 1973; y FATRE, en 1974. El surgimiento de las organizaciones gremiales pudo ser reconstruido parcialmente a partir de algunos testimonios. Pocos trabajadores recuerdan en detalle aquel proceso y lo atribuyen principalmente al accionar de quienes serían sus dos secretarios generales⁵⁰.

Los entrevistados recuerdan que el grado de afiliación a ambos sindicatos fue muy alto. También a partir de los relatos de los ex trabajadores surgió que la relación entre ambas organizaciones gremiales era sumamente estrecha. Además de colaborar el STIA en la creación de FATRE, ambos funcionaban en el mismo espacio físico. Esta acción conjunta se vio reflejada en un hecho muy importante para los trabajadores del establecimiento: la huelga de cuarenta y ocho horas que llevaron adelante en julio de 1974. El desencadenante inmediato de la medida, que recuerdan todos los entrevistados, fue el despido de una trabajadora embarazada del sector de envasado de té. Pero la lista de reclamos que se presentó a raíz de ello fue mucho más extensa y se nutría de décadas de desatención de derechos laborales básicos. Los obreros recuerdan que el acatamiento a la huelga fue total: pararon los trabajadores industriales y todas las cuadrillas del sector rural. La prensa de organizaciones políticas de la época permite vislumbrar aquellos factores que llevaron al paro, enriqueciendo la reconstrucción del hecho a partir de los testimonios.

Más allá de los motivos, la forma e intensidad de la huelga que deriva de las fuentes escritas y orales; el momento elegido para la realización del paro es sumamente simbólico e inteligible como tal a través de las representaciones que se derivan de los relatos de los protagonistas. El hecho coincidió con una fecha sumamente importante

47. Pablo de la Cruz Franco. Entrevista realizada el 27 de noviembre de 2014 en Apóstoles, Misiones. Entrevistadora: Andrea Copani.

48. Hipólito Mendieta. Entrevista realizada el 28 de noviembre de 2014 en Posadas, Misiones. Entrevistadora: Andrea Copani.

49. Juan Manuel Gómez. Entrevista realizada el 27 de noviembre 2014 en Gobernador Virasoro, Corrientes. Entrevistadora: Andrea Copani.

50. Cobra protagonismo la figura de Marcelo Acuña, secretario general de STIA, como impulsor del proceso de sindicalización. Lamentablemente, Acuña no pudo ser entrevistado porque había fallecido cuando se inició la investigación. Por su parte, Ramón Aguirre, dirigente del FATRE, se encontraba viviendo en Bélgica desde que se exilió tras ser liberado y falleció durante el proceso de investigación, sin haber podido entrevistarlo. En el caso de Acuña, existe una entrevista realizada en el marco de un proyecto de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. En esa oportunidad, Acuña relató su visión del proceso de surgimiento del STIA, destacando las dificultades del proceso de organización, debido al carácter "feudal" de Las Marías, donde "todo lo que ellos decían era ley".

para la empresa: el 10 de julio de 1974 se celebraba el aniversario de la muerte de Víctor Navajas Centeno, padre de Adolfo y fundador del establecimiento. Todos los años se realizaba un homenaje, con presencia de personalidades del empresariado, la política y las Fuerzas Armadas. Ese año, fueron sorprendidos por la huelga. Al respecto, relata un obrero:

...a ellos les dolió porque ellos siempre traían a los militares, siempre estaban prendidos de la mano de los militares. Y coincidió justo con el aniversario de la muerte del fundador de las Marías, de Víctor Navajas Centeno. Y hacían, estaban, iban ahí a un cementerio privado que tienen y todos los compañeros cortando... Eso es una cosa que no se perdonaron nunca Las Marías a los compañeros (...) Se cortaban los accesos a Las Marías, los ingresos, los egresos de las chacras, los compañeros cortaban y eso es lo que a ellos les dolió, que ahí en la entrada de Las Marías, que vinieron todos los militares eso y los compañeros cortando ahí⁵¹.

51. Entrevista a Hipólito Mendieta, realizada para este informe en Posadas, Misiones, el 28 de noviembre de 2014.

> 52. Revista Noticias del País, Op. Cit., p. 5.

53. Pablo de la Cruz Franco. Entrevista realizada el 27 de noviembre de 2014 en Apóstoles, Misiones. Entrevistadora: Andrea Copani.

54. De acuerdo a la zonificación militar consolidada a partir de la Directiva 404/75, Gobernador Virasoro quedaba encuadrado en la Zona 2, Subzona 24, Área 245.

55. Ejército Argentino. Libro Histórico del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 7 de Santo Tomé, Corrientes. Años 1975 al 1978.

56. Fueron secuestrados Marcelo Acuña, Ramón Aguirre y Pablo Franco. 57. Se trata de Hipólito Mendieta y Pedro Celestino. Expediente № 2691/76, caratulado "Yualek, Reynaldo Félix s/ denuncia". La causa se encuentra registrada en el libro de ingresos del Juzgado Penal de Santo Tomé, sin haber podido hallarse los originales.

58. Las víctimas en este caso fueron Juan Manuel Gómez, Héctor Sena, Epifanio Monzón, Carlos Arturo Escobar Solano, Ramón Peralta, Jacinto Bernal, Neris Pérez y Marcelo Peralta. Los dos últimos permanecen desaparecidos.

59. Ver inciso 6 de la Ley 20.840/74:
"Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones". A raíz de la supuesta infracción, se abrió el expediente N° 1-1.586/77, acumulado a la causa en curso.

El Ministerio de Trabajo de la Nación definió el pleito, fallando a favor de la empresa y haciendo alusión a "intereses creados con el objeto de perturbar la tranquilidad y la paz que reina en la provincia". Sin embargo, los trabajadores sostienen que a partir de entonces la empresa se vio forzada a atender varias de sus reivindicaciones. Tal era el grado de novedad que representaba el paro, que los testimonios coinciden en afirmar que, por su nivel de adhesión y el contexto en el que se dio, fue tomado por la empresa como una traición imperdonable. Esto no puede dejar de vincularse con la suerte corrida por más de una decena de trabajadores con participación gremial a partir del golpe de Estado: "...fue nuestra causa principal de condena", señala uno de ellos.

Para el estudio del proceso represivo, contábamos con una cantidad y variedad de evidencia comparativamente mayor. En este punto, el objetivo era la reconstrucción pormenorizada de los hechos sufridos por los trabajadores de Las Marías, su inserción en el circuito represivo regional⁵⁴ y la sistematización de los indicios de responsabilidad empresarial en los secuestros y desapariciones. Para dicha reconstrucción, se utilizaron diversas fuentes. En primer lugar, se relevó documentación militar⁵⁵, que permitió detectar el despliegue de dos operativos del Ejército en la zona y vincularlos con los ciclos represivos contra los trabajadores. Luego, se sistematizó la información procedente de denuncias de las víctimas y sus familiares. Se relevó la causa relativa a Las Marías y aquellas en las que algunos de los trabajadores fueron incluidos como víctimas.

Las evidencias surgidas de estas fuentes fueron retomadas en las entrevistas realizadas en el marco de la investigación. El entrecruzamiento de los testimonios y la realización de algunas entrevistas colectivas permitieron definir el universo de víctimas y su vinculación laboral con la empresa, así como individualizar los indicios de prácticas empresariales represivas en cada uno de los casos. También posibilitaron la reconstrucción de ciclos de represión dentro de un marco regional.

Las primeras detenciones se produjeron en abril de 1976, cuando fueron secuestrados tres dirigentes sindicales del establecimiento⁵⁶. En agosto de ese año, otros dos empleados fueron detenidos, a raíz de una denuncia por defraudación impulsada por un empleado jerárquico de la empresa⁵⁷, y se intentó hacerlos declarar en perjuicio de los miembros del sindicato secuestrados hacía cuatro meses. Luego, entre febrero y julio de 1977, otros ocho trabajadores, con distintos niveles de participación gremial, fueron privados ilegalmente de su libertad, de los cuales dos permanecen desaparecidos⁵⁸. Con posterioridad a las detenciones de 1977, se formalizaron las investigaciones de las causas que tenían por objeto al accionar de los trabajadores, por infracción a la Ley 20.840⁵⁹. Este material está incorporado en la

causa judicial en curso y fue de gran utilidad para la investigación, especialmente al cruzarlo con las entrevistas. El sustento de las acusaciones eran supuestos actos de sabotaje industrial en el marco de actividades subversivas, y los detenidos eran señalados como militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). En la causa figuran las declaraciones brindadas por Adolfo Navajas Artaza y otros directivos y empleados jerárquicos de Las Marías. Estas testimoniales tienen en común la descripción de supuestos actos de sabotaje cometidos en el establecimiento, recalcándose que se trataba de una realidad extendida desde 1973, en coincidencia con el retorno del peronismo al poder y el auge de los movimientos agrarios en la zona, y hasta marzo de 1976. De manera más o menos directa, en estas declaraciones se apunta a la relación de los sucesos denunciados con el activismo gremial en la empresa. A los detenidos se les tomó declaración indagatoria bajo presión, provocando su autoincriminación o el señalamiento de los otros acusados. Esto pudo contextualizarse a partir de las entrevistas realizadas para la investigación.

El entrecruzamiento de información permitió ver que el caso de Las Marías se inscribe en la lógica de persecución en la zona a militantes de diversos movimientos de carácter local, que a su vez mantenían vinculaciones con organizaciones de alcance nacional -no solamente el PRT-ERP, sino también organizaciones como el Movimiento Agrario Misionero. Numerosos militantes de dichos grupos fueron víctimas del terrorismo de Estado, y algunos de ellos compartieron cautiverio con trabajadores de Las Marías. En consecuencia, el destino de las víctimas trabajadoras de la empresa no se puede comprender sin atender a su condición, por un lado, de empleados del establecimiento y, por otra parte, en la mayoría de los casos, de militantes gremiales. Pero esto debe observarse a la luz de una dinámica regional, que explica el desenvolvimiento particular de la represión y que se percibe en los diversos derroteros que sufrieron los trabajadores durante el tiempo que estuvieron detenidos. A pesar de que las detenciones se produjeron en distintos momentos, de los hechos se desprende la existencia de un plan sistemático de represión que se expresó en la persecución y el secuestro de personas vinculadas a los gremios que funcionaban en la localidad y, específicamente, de trabajadores vinculados a la Las Marías.

A partir de los testimonios y documentos, se pueden observar distintas formas en que la empresa y sus directivos participaron del accionar represivo. No solamente denunciaron a los trabajadores en causas penales armadas, provocando su secuestro y tortura, sino que a su vez proveyeron recursos logísticos y materiales a las fuerzas que ejecutaron los delitos. La presencia de personal policial participante de esos hechos dentro de la empresa de manera permanente, investigando y amedrentando a los trabajadores, es un fuerte indicio en este sentido, y es señalada por los trabajadores en los testimonios judiciales y las entrevistas. Asimismo, existieron casos de secuestros de obreros en viviendas emplazadas en el interior de propiedades de la firma. La pertenencia gremial de la mayoría de las víctimas, el claro conocimiento de los hechos criminales y una serie de elementos complementarios permitieron reforzar la evidencia en ese sentido.

Conclusiones

A lo largo de este artículo, se procuró rescatar los principales abordajes respecto de la represión a trabajadores durante la última dictadura cívico-militar, desde las esferas de la justicia y la historiografía; para presentar luego, en el marco de los aportes más recientes, una experiencia de trabajo concreto que permite vislumbrar cómo los testimonios constituyen una vía privilegiada para pensar este problema.

Creemos que el desarrollo de investigaciones sobre esta temática desde el campo académico está estrechamente vinculado con el derrotero de su tratamiento en el marco de la justicia, a su vez generadora de nuevas fuentes de información. En este sentido, más allá de las dificultades para avanzar en la indagación de las especificidades de la represión contra la clase obrera, especialmente lo que atañe a la responsabilidad de sectores empresariales, se han registrado algunos avances significativos. Estos se ven acompañados por novedosos abordajes historiográficos que buscan vincular dialécticamente las experiencias de organización obrera con el despliegue represivo en cada caso, en el marco de un proceso de fuerte reestructuración de la relación capital-trabajo a nivel nacional.

El informe *Responsabilidad empresarial...* significó un aporte sustancial en este sentido. Tal como se intentó ilustrar a través de la síntesis del caso Las Marías, los testimonios de trabajadores, tanto aquellos brindados en instancias administrativas y judiciales como las entrevistas realizadas especialmente para la investigación, fueron imprescindibles para la reconstrucción de procesos históricos de suma complejidad y respecto de los cuales un enorme cúmulo de evidencia ha sido deliberadamente ocultada o destruida. Creemos que acudir a los testimonios, cruzándolos de manera crítica con las otras fuentes disponibles, es de suma riqueza para pensar el terrorismo de Estado en general, y la represión a trabajadores en particular. Este es todavía un campo en el cual hay mucho trabajo por hacer y en el que sin duda las voces de los protagonistas serán un insumo ineludible.